



U/Z

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional 0011 -2012- GRA/GG-GRDS

Ayacucho, 17 OCT 2012

VISTO: El Informe Técnico N° 018-2012-GRA/GG-GRDS-SGSS; sobre la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Expediente Técnico del Perfil del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de Salud que cumplen Funciones Obstétricas y Neonatales de Calidad de la Región de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el inciso a) del artículo 49° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia funcional del Gobierno Regional de Ayacucho; formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales de salud de la región; en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, es una de las prioridades de inversión para el logro de la visión regional, la salud, nutrición y saneamiento básico y es objetivo estratégico del Gobierno Regional de Ayacucho al 2014 la reducción de la muerte materna y neonatal, los mismos que comprometen la implementación de acciones en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y documentos normativos que orientan el desarrollo regional de Ayacucho;

Que, es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, formular Políticas Regionales en materia de; Educación, Salud, Vivienda y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo; así como, coordinar, dirigir y supervisar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional en las materias de su competencia, además de proponer y ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana;

Que, siendo Política de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, el desarrollo de acciones estratégicas frente a los principales problemas sanitarios de la Región, e implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Regional, se hace imprescindible constituir un Equipo Técnico para apoyar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de Salud que cumplen Funciones Obstétricas y Neonatales de Calidad de la Región de Ayacucho";



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Sectores Sociales del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 41° de la LeyN° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias 27902 y 28013 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Equipo Técnico de Apoyo en la Elaboración del Expediente Técnico del Perfil de Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Establecimientos de Salud que Cumplen Funciones Obstétricas y Neonatales de Calidad de la Región de Ayacucho", quedando conformado el equipo de la siguiente manera:

Coordinador:

Sub Gerencia de Sectores Sociales del GRA

Miembros:

Sectorista de Salud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GRA
Gerencia Regional de Infraestructura del GRA
Dirección de Estudios e Investigación del GRA
Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la DIRESA.
Director Ejecutivo de Planeamiento de la DIRESA
Responsable del Programa Estratégico Materno Neonatal-DIRESA
Responsable de Etapa de Vida del Neonato – Niño-DIRESA

ARTICULO SEGUNDO.- El equipo conformado en el artículo precedente, deberá maximizar los esfuerzos, facilitar la información necesaria y sostener la elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente acto administrativo a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que consta de transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Wilder Quispe Torres
WILDER QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Walter Cré Avalos
Mg. Walter Cré Avalos
GERENTE REGIONAL